



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

14 de marzo de 1994

Núm. 73

I N D I C E

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000044	Desestimación por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con el proyecto de embalse de Itoiz (Navarra)	2
161/000054	Desestimación por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se crea una Ponencia en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, con la finalidad de elaborar un informe donde se determine el impacto medioambiental ocasionado por la lluvia ácida proveniente del funcionamiento de la Central Térmica de Andorra, en las comarcas de Els Ports y El Maestrat (provincia de Castellón), así como enmiendas presentadas a la misma	2
161/000108	Aprobación por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre uso de los distintivos comunitarios de producción medioambiental favorables, así como enmienda presentada a la misma	4
161/000109	Aprobación por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que se acometa un nuevo acceso a Fuengirola desde la E-15 a la altura de la Avenida Salinas	4
161/000159	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la inclusión de espacios dedicados a la actividad teatral en las programaciones de las televisiones públicas	5
INTERPELACIONES URGENTES		
172/000038	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre proyectos de política general que tiene el Gobierno respecto de la política hidrológica en España	6

Núms.		Páginas
172/000039	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre criterios de política industrial que piensa adoptar el Gobierno ante la grave crisis que afecta al sector del automóvil y, en concreto, a la empresa automovilística Santana Motor	6
172/000040	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas previstas por el Gobierno para llenar el vacío legal existente en materia de eutanasia activa	7

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000389	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre criterios que han llevado a que, durante el período informado por el tribunal de Cuentas, casi el 50% del importe de los créditos del Fondo de Ayuda del Desarrollo (FAD), se concediera a las siguientes empresas: Empresa Nacional de Autocamiones, S. A. (ENASA), Fomento del Comercio Exterior, S. A. (FOCOEX), Astilleros Españoles, S. A., Dragados y Construcciones, S. A., y Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA)	7
------------	--	---

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000044 La Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente en su sesión del día 8 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley en relación con el proyecto de embalse de Itoiz (Navarra) (número de expediente 161/44), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC, y publicada en el «B. O. C. G», D 22, de 29-10-93. Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso. Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.	en las comarcas de Els Ports y El Maestrat (provincia de Castellón) (número de expediente 161/54), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «B. O. C. G», D 29, de 22-11-93. A dicha Proposición no de Ley se formularon 3 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación. Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso. Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa. A la Mesa del Congreso de los Diputados
161/000054 La Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente en su sesión del día 8 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se crea una Ponencia en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, con la finalidad de elaborar un informe donde se determine el impacto medioambiental ocasionado por la lluvia ácida proveniente del funcionamiento de la Central Térmica de Andorra,	Vicente González Lizondo, Diputado de Unió Valenciana, en virtud de lo establecido en el artículo 110.4 del Reglamento del Congreso, formula a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el impacto medioambiental ocasionado por la lluvia ácida proveniente del funcionamiento de la Central térmica de Andorra, en las Comarcas de Els Ports y el Maestrat, la siguiente enmienda. Madrid, 15 de febrero de 1994.—Vicente González Lizondo.—El Portavoz del Grupo Mixto, Xabier Albistur Marín.

ENMIENDA

De adición: Adición de un último párrafo.
Que deberá quedar redactado como sigue:

Se propone la creación de una comisión especial, perteneciente a la comisión de Infraestructura y Medio Ambiente, compuesta por los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Dicha Comisión, tendrá como única función visitar las instalaciones de la Central Térmica de Andorra.

JUSTIFICACION

Según declaraciones del Ministro Borrell se están realizando modificaciones tendentes a eliminar la lluvia ácida hasta un 90%. Por lo que se procede a la creación de la Comisión para asegurar la realización de las mismas.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo, Diputado de Unió Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, desea realizar la siguiente modificación a la enmienda, con fecha 15 de febrero de 1994, sobre la Proposición no de Ley sobre el impacto medioambiental ocasionado por la lluvia ácida proveniente del funcionamiento de la central térmica de Andorra, en las comarcas de Els Ports y El Maestrat.

Donde dice:

«Enmienda de adición».

Debe decir:

«Enmienda de sustitución».

Donde dice:

«Se propone la creación de una comisión especial, perteneciente a la comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, compuesta por los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.»

Debe decir:

«Se propone la creación de una ponencia perteneciente a la comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, compuesta por los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.»

Madrid, 4 de marzo de 1994.—**Vicente González Lizondo.**

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se crea una Ponencia en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, con la finalidad de elaborar un informe donde se determine el impacto medioambiental ocasionado por la lluvia ácida proveniente del funcionamiento de la Central Térmica de Andorra, en las comarcas de Els Ports y El Maestrat (provincia de Castellón).

Madrid, 7 de marzo de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo.**

ENMIENDA

De modificación.

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a la Cámara cuantos informes técnicos hayan sido realizados y obren en su poder o en el de ENDESA, propietaria de la Central Térmica de Andorra, en relación a las emisiones de gases provenientes de dicha central a la atmósfera.

2. El Congreso de los Diputados acuerda la comparecencia en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente del Secretario de Estado para la Energía a fin de que informe sobre la situación general de la Central Térmica de Andorra.

JUSTIFICACION

Antes de crear una Ponencia para estudiar el impacto medioambiental producido por la Central Térmica y establecer medidas para corregirlo que pueden perjudicar a terceros, conviene contar con cuantos informes técnicos rigurosos hayan sido realizados previamente y con la información que obre en poder de la Administración y que debe ser facilitada.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Re-

glamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación con Texto Alternativo a la Proposición no de Ley por la que se crea una Ponencia en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, con la finalidad de elaborar un informe donde se determine el impacto medioambiental ocasionado por la lluvia ácida proveniente del funcionamiento de la central térmica de Andorra, en las comarcas de Els Ports y El Maestrat (provincia de Castellón) (número de expediente 161/000054).

Redacción que se propone:

«Se crea, en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, una Ponencia con la finalidad de elaborar un informe donde se determine el impacto medioambiental ocasionado por la lluvia ácida proveniente del funcionamiento de la central térmica de Andorra, en las comarcas de Els Ports y El Maestrat (provincia de Castellón) y limítrofes. Este informe, tras su debate en el Pleno de la Comisión, será remitido al Gobierno y autoridades competentes, a los efectos de adoptar e impulsar aquellas medidas y actuaciones que del mismo se deriven.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Miquel Roca i Junyent**.

161/000108

La Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, en su sesión del día 8 de marzo de 1994, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, en base a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley sobre uso de los distintivos comunitarios de producción medioambiental favorables (número de expediente 161/000108), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», D, número 49 de 7-2-94:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. En el plazo de un año establezca las normas de aplicación en España del Reglamento 880/92 del Consejo de 23 de marzo, de Sistema Comunitario de Concesión de Etiqueta Ecológica.

2. Dentro de los plazos establecidos en el Reglamento 1826/93 sobre Ecogestión y Ecoauditoría, proceda a promover en el territorio nacional los organismos técnicos y administrativos encargados de conceder tales distintivos.

3. En el mismo plazo a que se hace referencia en el punto anterior presente, ante la Comisión de Infraes-

tructuras y Medio Ambiente de esta Cámara, un programa de fomento del uso de los distintivos comunitarios de producción ambiental citados.»

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre uso de los distintivos comunitarios de producción medioambiental favorable, publicado en el «B. O. C. G.», Serie D, número 48, de 7 de febrero de 1994.

ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. En el menor tiempo posible establezca las normas de aplicación en España del Reglamento 880/92 del Consejo de 23 de marzo, de Sistema Comunitario de Concesión de Etiqueta Ecológica.

2. Dentro de los plazos establecidos en el Reglamento 1826/93 sobre Ecogestión y Ecoauditoría, proceda a promover en el territorio nacional los organismos técnicos y administrativos encargados de conceder tales distintivos.

3. En el mismo plazo a que se hace referencia en el punto anterior presente, ante la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente de esta Cámara, un programa de fomento del uso de los distintivos comunitarios de producción ambiental citados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

161/000109

La Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente en su sesión del día 8 de marzo de 1994, aprobó con modificaciones, al haberse introducido en sus propios tér-

minos la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley para que se acometa un nuevo acceso a Fuengirola desde la E-15 a la altura de la Avenida Salinas (número de expediente 161/109), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», D 48, de 7-2-94.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, previa adopción por el Ayuntamiento de Fuengirola de las actuaciones oportunas y del estudio tendente a la modificación de la normativa sobre accesos colindantes, adopte las medidas necesarias para mejorar la accesibilidad al municipio desde la Autovía E-15 hasta su conexión con la Avenida de Salinas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000159

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000159.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la inclusión de espacios dedicados a la actividad teatral en las programaciones de las televisiones públicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre teatro y televisión pública para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Las televisiones públicas tienen —o deben tener— entre sus principales objetivos la difusión cultural, a diferencia de las televisiones privadas, que, aun sin descartar aquellos, se ven obligadas a actuar con criterios básicamente empresariales.

El teatro es una manifestación cultural de primer orden que actualmente precisa de un especial apoyo y difusión por la crisis que desde hace años viene padeciendo.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el ámbito de las competencias que le reconoce el artículo 21 de la Ley del Estatuto de la Radio y Televisión respecto a Televisión Española (referente a las obligaciones de programación derivadas de la naturaleza de servicio público de RTVE), por un lado, y mediante los acuerdos oportunos con las televisiones autonómicas, por otro, adopte todas las medidas necesarias con el fin de que en las programaciones de las televisiones públicas se incluyan espacios dedicados a la actividad teatral.

A estos efectos, se reservará en las programaciones de las distintas televisiones públicas, como mínimo:

- Dos horas semanales para emisión de producciones teatrales.
- Media hora semanal para información de actualidad teatral.

En todos estos espacios se prestará una especial atención al teatro español y, dentro de éste, a las creaciones de autores vivos, como medida de fomento de la dramaturgia nacional.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000038

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre proyectos de política general que tiene el Gobierno respecto a la política hidrológica en España (número de expediente 172/000038), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

La Ley de Aguas de 1985 incluye, como la primera de todas las funciones del Estado en relación al dominio público hidráulico, la de la Planificación Hidrológica (artículo 15), una Planificación Hidrológica de importancia más que fundamental si se tiene en cuenta que, en los términos expresos de la Ley de Aguas, a ella «deberá someterse toda actuación sobre el dominio público hidráulico» (artículo 1.2).

Sin embargo, hay que esperar al mes de abril de 1993 para que en plena campaña electoral, con las Cámaras disueltas, el Gobierno socialista remita por fin al Consejo Nacional del Agua un anteproyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional que culminaba así los trabajos iniciados en 1979 cuando gobernaba la UCD, sobre Planificación Hidrológica.

Finalizado ya el período de alegaciones en el Consejo del Agua a lo largo de estos últimos meses, por parte de responsables del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y muy concretamente, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, se han venido haciendo declaraciones que de alguna manera hacen suponer que el Gobierno ha cambiado de criterio respecto de lo planteado en el mes de abril.

Por todo ello, se formula la siguiente Interpelación urgente al Gobierno para su debate en el próximo Pleno de la Cámara:

¿Qué proyectos de política general tiene el Gobierno respecto a la Política Hidrológica en España?

Madrid, 29 de febrero de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000039

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre criterios de política industrial que piensa adoptar el Gobierno, ante la grave crisis que afecta al sector del automóvil y, en concreto, a la empresa automovilística Santana Motor (número de expediente 172/000039), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Interpelación urgente dirigida al Gobierno.

Andalucía está sufriendo un desmantelamiento imparable de su ya escaso tejido industrial, que ahonda aún más la crisis económica en una Comunidad Autónoma cuyos índices de paro superan en diez puntos la media nacional, y triplican la tasa de paro media existente en la Unión Europea.

La crisis actual de Santana Motor instalada en Linares (Jaén) es el último y más grave ejemplo de esta situación industrial, social y territorial. La anunciada marcha de la multinacional Suzuki, principal accionista, puede significar el cierre de la factoría, dada la negativa del Gobierno a intervenir en la solución financiera del problema a través de fondos públicos.

Es por esto que la toma de decisiones y la puesta en marcha de una serie de acciones encaminadas a superar la grave situación del sector de automóvil y en concreto para la empresa automovilística Santana Motor es un hecho que no puede esperar más.

Por tanto, presentamos la siguiente Interpelación urgente, para debatir en el Pleno de la Cámara, sobre «criterios de Política Industrial que piensa adoptar el Gobierno ante la grave crisis que afecta al sector del automóvil y en concreto a la empresa automovilística Santana Motor».

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1994.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

172/000040

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas previstas por el Gobierno para llenar el vacío legal existente en materia de eutanasia activa (número de expediente 172/000040), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara.

En el marco del intenso e importante debate suscitado a raíz de la sentencia de la Audiencia de Barcelona que rechaza la petición de eutanasia realizada por un tetrapléjico, e indica que la solicitud debe ser resuelta por el Poder Legislativo dada la existencia de un vacío legal en la legislación actual, que la jurisprudencia no puede resolver, esta Diputada en nombre de ERC presenta la siguiente Interpelación urgente:

Sobre las medidas que tiene previsto llevar a cabo el Gobierno, para llenar el vacío legal existente en el tema de la eutanasia activa.

Madrid, 2 de marzo de 1994.—La Portavoz del Grupo Mixto, **Pilar Rahola i Martínez**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000389

Por escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, con fecha 7 de marzo de 1994, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga sobre «Criterios que han llevado a que, durante el período informado por el Tribunal de Cuentas, casi el 50% del importe de los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), se concediera a las siguientes empresas: Empresa Nacional de Autocamiones, S. A. (ENASA), Fomento del Comercio Exterior, S. A.

(FOCOEX), Astilleros Españoles, S. A., Dragados y Construcciones, S. A., y Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA)» (número de expediente 181/000389), publicada en el «B. O. C. G.», de 7 de febrero de 1994, número D-048.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961